

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

### INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-031-2020

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA PROVEER EL PERSONAL EN MISIÓN, CON EL FIN DE CUBRIR LOS CARGOS OCASIONALES Y/O TEMPORALES REQUERIDOS POR EL P.A. FONTUR.**

### FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que **FONTUR**, el día doce (12) de junio de 2020, publicó en su página web, en el **SECOPII** y remitió por correo electrónico a los proponentes invitados, los términos de la Invitación Privada **FNTIP-031 de 2020** cuyo presupuesto fue la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$181.599.986), INCLUIDO IVA.**

**SEGUNDO.** Que el día veintiséis (26) de junio de 2020, fecha establecida, para el cierre y entrega de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-031 de 2020**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	<b>PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S.</b>
2	<b>PTA S.A.S.</b>
3	<b>SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.</b>

**TERCERO.** Que el día veintiséis (26) de junio de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, de conformidad con los términos establecidos en Invitación Privada **FNTIP-031 de 2020**, y se publicó la solicitud de documentos subsanables, el treinta (30) de junio de 2020.

**CUARTO.** Que del treinta (30) de junio al primero (1) de julio de 2020, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual los proponentes **PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S.**, **NO** allegó el documento subsanable jurídico, sólo allegó documentos técnicos, **PTA S.A.S.**, allegó documentos jurídicos y técnicos y **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.**, allegó documentos jurídicos y técnicos.

**QUINTO.** Que el día seis (6) de julio de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, remitió por correo electrónico a los proponentes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Privada **FNTIP-031 de 2020**, así:

### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
<b>PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA SAS</b>	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
<b>PTA SAS</b>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<b>SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.</b>	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

\* Los proponentes incurrir en causal de rechazo, según lo establecido en el numeral 4.6 causales de rechazo, de los términos del proceso de selección FNTIP-031-2020, en particular en la contenida en el numeral 10) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, **habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.**

**SEXTO.** Que los días siete (7) y ocho (8) de julio de 2020, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual se presentaron observaciones de carácter técnico por parte del proponente SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.

**SÉPTIMO.** Que el trece (13) de julio de 2020, se remitió a los proponentes, mediante correo electrónico, la respuesta a observaciones al informe preliminar de evaluación y el Informe Final de Evaluación, el cual NO tuvo modificaciones respecto del informe preliminar en su resultado.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO. DECLARAR DESIERTA** la Invitación Privada **FNTIP-031 de 2020.**

**SEGUNDO.** Publicar el presente documento en el SECOP II y en la página web de FONTUR.

Dado en Bogotá D.C. el 13 de Julio 2020.



**ILVA RESTREPO ARIAS**  
**Representante Legal**  
**FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL P.A. FONTUR**

Proyecto: Diego Velásquez / Profesional Jurídico  
Reviso: Carolina Miranda Escandón / Profesional Jurídica Senior  
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramírez / Director Jurídico

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580